

A partir del

1

de septiembre
de 2026

las notificaciones del INSS de incapacidad temporal o permanente

se realizarán **por medios electrónicos**
en la **sede electrónica de la seguridad**
social



Date de alta y conéctate en el sistema
con una identificación electrónica (DNI,
Cl@ve, certificado).

Revisa las comunicaciones.

Pasados 10 días, las comunicaciones se
consideran notificadas.



CCOO